



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES**



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO Y AL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, A QUE REALICEN UNA EVALUACIÓN EN MATERIA DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SITIOS CON DICHS RESIDUOS Y SU REMEDIACIÓN.

**Villahermosa, Tabasco; a 15 de febrero de 2021.**

**DIP. JESUS DE LA CRUZ OVANDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 párrafo segundo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículo 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO Y AL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, A QUE REALICEN UNA EVALUACIÓN EN MATERIA DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SITIOS CON DICHS RESIDUOS Y SU REMEDIACIÓN**, al tenor de las siguientes:



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES**



## **CONSIDERACIONES**

Si hablamos de los principales problemas que enfrenta Tabasco, no podemos pasar por alto, la generación de basura. El consumismo excesivo de diversos artículos empacados produce en nuestra entidad miles de toneladas diarias de desperdicios, mismos que en su mayoría son residuos plásticos (botellas, empaques y bolsas) que tardan hasta 400 años en degradarse y que terminan en depósitos colapsados o en tiraderos clandestinos. Hoy en día el problema de la contaminación ambiental figura entre las principales preocupaciones en la sociedad mundial debido a los efectos que este produce en la salud. Sin dudas los residuos sólidos son una de las principales causas de contaminación ambiental. La vinculación de la salud humana y el sistema ambiental se presenta como una prioridad mundial por el carácter estratégico que significa para la sostenibilidad del desarrollo humano.

En la entidad, cada tabasqueño produce aproximadamente 900 gramos de basura al día y 49 kilogramos de plásticos en un año, y esto repercute a los ríos que atraviesan Tabasco y especialmente los que se encuentran cerca de Villahermosa, que son invadidos con toneladas de basura, derivado de la falta de cultura de los ciudadanos y la falta de políticas públicas para la protección de los cuerpos de agua.

En ese contexto el basurero municipal de Centla se ha convertido en un tiradero a cielo abierto que incumple las normas oficiales, así como las modalidades operativas necesarias para la gestión y manejo adecuado de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) bajo el escenario de emergencia sanitaria generado por el COVID-19 en México. La evidencia existente indica que el virus permanece hasta 3 horas en el aire después de su dispersión, hasta 4 horas en superficies de cobre, hasta 24 horas en cartón y hasta 2 o 3 días en plástico y acero inoxidable. La permanencia del virus en los materiales que conforman los residuos sólidos urbanos (RSU) los convierte en un posible eslabón en la cadena de transmisión epidemiológica. En consecuencia, deben tomarse medidas urgentes y generales que abarquen el ciclo completo de manejo de la basura, desde la generación hasta la disposición final.

El basurero está ubicado en la carretera federal Frontera-Cd del Carmen, Campeche a la altura del ejido Nueva Esperanza, en el kilómetro 180 con una



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES**



superficie de 16,800.00 m<sup>2</sup>. En un principio se tenía proyectado como un Relleno sanitario con una planta recicladora de basura tipo B. El proyecto se ejecutaría en una superficie de 37 500.00 m<sup>2</sup> contemplaba un relleno sanitario de tipo tradicional con residuos sólidos urbanos que operen mediante el método de área, se realizaría en tres etapas, el proyecto contaría con vasos reguladores , sistema de impermeabilización, sistema para el control de lixiviados, control de biogás, sistema de drenaje de las aguas pluviales, áreas de acceso y espera, caseta de cuantificación de residuos, vestidores y servicios sanitarios, cobertizo para maquinaria, zona de manejo de composta, separación de subproductos y una franja de amortiguamiento.

Sin embargo, hoy en día solo es una gran montaña de basura, de acuerdo con las observaciones realizadas referentes al tema, los daños al medio ambiente están provocados por la disposición no apropiada de residuos, producidas por el vertimiento de residuos sólidos, lo cual están provocando la contaminación de los ríos y pantanos, además, de contaminar la población que habita en la periferia.

Y en efecto la acumulación de basura provoca focos de infección, proliferación de plagas y enfermedades gastrointestinales, así como la amibiasis, cólera, diarrea y tifoidea, respiratorias y micóticas (generadas por hongos). La acumulación de desechos sólidos al aire libre es el ambiente propicio para que ratas, moscas y mosquitos, hongos y bacterias se desarrollen en grandes cantidades y en periodos de tiempo cortos.

Son muchas las enfermedades causadas por los microbios que se producen por la acumulación de basura, sobre todo cuando entran en contacto con el agua de beber cabe señalar que hay muchas familias que hierven el agua de los ríos para después beberla, por eso, se debe manejar adecuadamente. Así mismo las fuentes de degradación de la calidad del aire incluyen el humo proveniente de la quema abierta, polvo de una inadecuada contención, recolección, descarga al aire libre y gases generados por la descomposición de desechos, transportando millones de microorganismos de la basura que al ser inhalados provocan infecciones en las vías respiratorias como laringitis y faringitis.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES**



Un tema no menos importante es el de los lixiviados (los jugos de la basura) que son altamente tóxicos ya que despiden sustancias que causan y contribuyen al aumento de la mortalidad, al aumento de enfermedades graves de carácter irreversible o a las incapacitaciones reversibles. Los contaminantes más significativos de los lixiviados son la salinidad, los metales pesados y la presencia muy elevada de calcio, magnesio y amonio. Estos lixiviados presentan una elevada concentración de materia orgánica, allí se encuentran altas concentraciones de organismos patógenos y arsénico que es una sustancia cancerígena. Entre los elementos contaminantes está el plomo que procede de las baterías de los coches y de aparatos electrónicos. Esto puede ocasionar lesiones cerebrales en los niños e hipertensión arterial en adultos. El mercurio produce lesiones renales y neurológicas. Los lixiviados están considerados efluentes tóxicos y en Centla se han mezclado con las intensas lluvias, produciendo un impacto ambiental significativo a nuestros recursos.

Al respecto el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Centla, Tabasco menciona en su punto 4.1.1 el problema de la recolección de la basura y el confinamiento de esta. Que ha su letra dicta:

*“La cobertura de la recolección de los residuos se lleva cabo por camiones recolectores de basura empezando por el centro del puerto de Frontera y en la mayoría de los centros integradores del municipio de Centla los cuales son: Cuauhtémoc, Francisco I. Madero, Ignacio Allende, Simón Sarlat, Vicente Guerrero y La Estrella. Los residuos de los centros integradores de Boca de Chilapa y Quintín Arauz no son recolectados, debido al problema del acceso, su lejana distancia en kilómetros y por el alto consumo del combustible. Esto nos presenta problemas ambientales ya que los dos centros integradores están asentados en la rívera el primero por el río Grijalva el segundo por el río Usumacinta, los residuos que generan estas poblaciones son desechados en los ríos teniendo como consecuencia contaminación del agua. El sitio de disposición final de todos los residuos recolectados está ubicado en la carretera federal Frontera-Cd del Carmen, Campeche a la altura del ejido Nueva Esperanza, con una superficie de 16,800.00 m<sup>2</sup>. Este sitio en la actualidad no cuenta con un buen manejo de los residuos sólidos urbanos, por lo que está contaminando al medio ambiente y al manto acuífero de*



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES**



*su entorno. Por otra parte, se encuentra un tiradero a cielo abierto clandestino, sobre la carretera villa Vicente Guerrero-Cuauhtémoc, la población en general tiran sus desechos e incluso animales muertos a orillas de la carretera sobre el predio propiedad de la comunidad, provocando que los agentes productores de enfermedades y los lixiviados contaminen el aire, el medio ambiente y los cuerpos de agua por la filtración.”*

Como propuestas de solución a esta problemática se mencionan:

- *Construir un relleno sanitario con las especificaciones técnicas que se requieran;*
- *Atender la recolección de los residuos de los centros integradores: Chilapa y Quintín Arauz;*
- *Elaborar y someter ante cabildo el Reglamento de Residuos Sólidos Urbanos;*
- *Actualizar el Reglamento de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable;*
- *Eficientar la programación del sistema de recolección de basura; y*
- *Planear la ampliación de rutas de recolección de los residuos sólidos urbanos.*

Por su parte la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco dicta en sus artículos 24 y 25 lo siguiente:

**ARTÍCULO 24.** *Se entenderá por daño ambiental el que ocurra sobre el bien jurídico denominado ambiente, como consecuencia de:*

*I. La contaminación;*



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES**



*II. La realización de actividades riesgosas y el manejo inadecuado de sustancias peligrosas;*

*III. El manejo inadecuado de residuos de manejo especial;*

***IV. El manejo inadecuado de residuos sólidos urbanos;***

*V. La realización de obras o actividades sin la autorización correspondiente previstas en esta Ley; y*

*VI. El uso inadecuado de la sobreexplotación de los recursos naturales.*

*Si como consecuencia de la ocurrencia de un daño ambiental se producen daños a las personas o sus patrimonios, serán aplicables las disposiciones legales correspondientes.*

**ARTÍCULO 25.** *Para la prevención de daños y el beneficio al ambiente, la sociedad y las autoridades del Estado dispondrán de los siguientes instrumentos:*

***VI. La evaluación del impacto ambiental;***

En el PRD sabemos que el problema está y es persistente, es por ello que este exhorto va en el sentido de regular el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, verificar el cumplimiento de las autorizaciones, incluyendo sus términos y condiciones, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables y coadyuvar con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático en la prevención de la contaminación de sitios con residuos sólidos urbanos y su remediación.

En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Bienestar,



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES**



Sustentabilidad y Cambio Climático, a que, en la medida de sus atribuciones, realice una evaluación de impacto ambiental en el basurero municipal de Centla, Tabasco con el objeto de proteger el ambiente, preservar y restaurar nuestro ecosistema a fin de evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el mismo, así como prever futuros efectos adversos a la salud pública y a los ecosistemas. Y en su caso emitir las recomendaciones a las autoridades competentes para promover el cumplimiento de la legislación ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, a fin de que aplique las disposiciones jurídicas relativas a operar por sí o a través de terceros, los sistemas de recolección, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos; así como para la prevención de la contaminación de sitios con dichos residuos y su remediación.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se instruye a la Secretaria de Asuntos Parlamentarios, a que, en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda.

**SUSCRIBE**

\_\_\_\_\_  
DIPUTADA ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES  
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD  
“DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”

Salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Tabasco, a los 15 días del mes de febrero de 2021.